**TÍTULO: ENFOQUE PARTICIPATIVO DESDE LA FORMACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LA CARRERA DE DERECHO EN LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE**

**TITLE: PARTICIPATORY APPROACH FROM THE TRAINING OF LAW STUDENTS IN THE SUSTAINABLE DEVELOPMENT GOALS**

**Autora**: Dra. C. Celín Pérez Nájera. Profesora Titular del departamento de Derecho de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, [celinpn@unica.cu](mailto:celinpn@unica.cu)

**RESUMEN**

El presente trabajo nos muestra la necesaria integración que requieren los estudiantes universitarios contextualizándolo desde la carrera de Derecho en aras de gestionar acciones que permitan evaluar los desafíos del desarrollo sostenible como alternativa a la concepción vigente del desarrollo, para ello concebimos la metodología participativa como herramienta que nos permitirá dotar al educando de alternativas para una intervención social de forma activa y consciente en su transformación, constituyendo nuestro eje central de investigación.

Las valoraciones generalizadoras y sistematizadoras de la investigación se elaboraron desde los enfoques modelativo y sistémico-estructural, garantizando así un examen complejo de la real situación en que hoy se encuentra la inserción de los estudiantes en este accionar y su mirada transversal desde las Ciencias Sociales. Primó además el análisis desde una perspectiva dialéctico-materialista de la realidad, que facilitó la estructuración del enfoque participativo a las condiciones específicas de la carrera.

Las conclusiones nos revelan la necesaria integración con el contexto social que demanda la formación del profesional con vista a su inclusión en las transformaciones, el crecimiento económico y las potencialidades del entorno que nos encomiendan desde los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Este estudio contribuye a trazar nuevas estrategias que permitirán a la carrera de Derecho perfeccionar e intencionar la formación integral de sus estudiantes.

**SUMMARY**

This work shows us the necessary integration that university students require, contextualizing it from the Law degree in order to manage actions that allow evaluating the challenges of sustainable development as an alternative to the current conception of development, for this we conceive the participatory methodology as a tool that It will allow us to provide the student with alternatives for a social intervention in an active and conscious way in their transformation, constituting our central axis of research.

The generalizing and systematizing evaluations of the research were elaborated from the modeling and systemic-structural approaches, thus guaranteeing a complex examination of the real situation in which the insertion of students in this action is found today and their transversal view from the Social Sciences. In addition, the analysis from a dialectical-materialist perspective of reality prevailed, which facilitated the structuring of the participatory approach to the specific conditions of the race.

The conclusions reveal the necessary integration with the social context that professional training demands with a view to their inclusion in the transformations, economic growth and the potential of the environment entrusted to us by the Sustainable Development Goals. This study contributes to outlining new strategies that will allow the Law career to perfect and intend the comprehensive training of its students

**PALABRAS CLAVES**

Estudiantes, Carrera de Derecho, transformación, participativo

**KEY WORDS**

Students, Career of Right, transformation, participatory.

**INTRODUCCIÓN**

La educación se encuentra inmersa en una constante transformación, los tiempos que vivimos concretan estas exigencias para la sociedad actual, por lo que se aboga por un profesional competente, cuyos modos de actuación estén en correspondencia con el desarrollo de la educación científica del siglo XXI, razón por la que la educación superior debe continuar apostando en la preparación de un profesional altruista, independiente y creativo. “La única solución, compartida por la mayoría, es establecer una política a partir de una decidida voluntad del Estado, con entero convencimiento de que la Educación Superior es un bien público, de todos sin excepción, sin discriminación de ninguna índole. Las experiencias sobre el reconocimiento efectivo de la Educación Superior como un bien público son diferentes, pero ninguna puede obviar el papel protagónico del Estado”. (Saborido, 2020, p. 4), por ello resulta oportuno analizar su inserción con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

“Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), también conocidos como Objetivos Mundiales, son un llamado universal a la adopción de medidas para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas gocen de paz y prosperidad” (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 2017). En septiembre de 2015, representantes de 193 países aprobaron los 17 objetivos. Las universidades están llamadas a contribuir de una manera activa en el cumplimiento de los objetivos y sus metas por su misión de formar recursos humanos con actitudes y capacidades que contribuyan al logro de los fines trazados.

Tres objetivos específicos permitirán al­canzar ese objetivo general: en primer lugar, “mostrar la ineludible presencia de la sosteni­bilidad en la finalidad de la educación del siglo XXI; en segundo lugar, argumentar que la edu­cación en los valores, actitudes y habilidades para la gestión de la sostenibilidad tiene que ocupar un lugar importante en los currículos de cualquier titulación o carrera universitaria y de los planes de perfeccionamiento profesio­nal a lo largo de toda la vida; y en tercer lugar, analizar la defensa de la educación, en todos sus niveles, como un bien común universal que debe ser accesible a todas las personas, sin exclusión y a lo largo de toda su vida”. (Escámez y Periz, 2016, p. 175).

La educación universitaria tiene que estar en concordancia con la gestión de la sostenibilidad, de ahí la importancia que reviste para el estudiante de la carrera de Derecho insertarse directamente mediante el enfoque participativo construyendo estrategias socialmente responsables que serán diseñadas y ejecutadas por ellos como agentes de cambio necesarios desde el área docente e investigativa, generando una retroalimentación activa en la sociedad donde la universidad se desenvuelve. En este sentido, la carrera debería incorporar acciones que permitieran elevar la capacidad del estudiante para la transmisión de visiones en el cumplimiento de los ODS, desde una enseñanza y búsqueda de información orientadas a la mejora social propiciando la construcción de alianzas con otros actores implicados y el acceso a diversas fuentes de financiación, es por ello que el objetivo de nuestro trabajo se enmarca en proponer una estructuración desde la formación del profesional de la carrera de Derecho que permita mediante la metodología participativa dotar al educando de alternativas para una intervención social activa y consciente en su transformación.

Los métodos participativos constituyen una vía idónea para que el proceso de enseñanza-aprendizaje se centre en el sujeto que aprende, en función de potenciar sus posibilidades y conducirlo hacia niveles superiores de desarrollo a través de la interactividad con el docente y demás miembros del grupo e insertarlos como herramientas que favorecen la innovación y el cambio requerido.

**Formación universitaria del estudiante de Derecho: mirada a su integración social**

Para desarrollar los “principios para una educación responsable en gestión de la sostenibilidad” es necesario determinar los valores y actitudes cuyo desarrollo hay que propiciar en la formación universitaria”, (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, 2015, párrafo 7). Los valores que promueven y fundamentan el desarrollo de un mundo sostenible son: el respeto a la vida y a la dignidad humana, la igualdad de derechos y la justicia social, la diversidad cultural y social, el sentido y el sentimiento de la solidaridad humana, y la responsabilidad compartida de nuestro futuro común para vivir en paz. Basada en el fundamento ético que aportan esos valores, la universidad tiene que desarrollar el pensamiento crítico, el juicio independiente, la capacidad de resolución de problemas y las aptitudes básicas de información y comunicación como competencias clave para desarrollar actitudes transformadoras de las situaciones insostenibles en las que vivimos en los ámbitos económico, social y medioambiental.

La profesión del jurista está encaminada, a priori, a trabajar sobre el sistema jurídico y político del país, en la dirección de integrarlo, aplicarlo, desarrollarlo y perfeccionarlo para alcanzar la justicia social y la libertad de cada uno en el armónico ejercicio de la libertad de todos. Lo anterior no se circunscribe al sistema normativo vigente sino además al sistema axiológico, en tanto el ordenamiento jurídico porta los valores esenciales de una sociedad determinada y los expresa deontológicamente, como paradigma conductual al que pretende elevarse el proyecto social de que se trate; y es, finalmente, un fenómeno eminentemente social. Este modelo supone un compromiso social en su desarrollo integral.

En oportunidades resulta de suma importancia trabajar en la iniciativa de desarrollo del pensamiento crítico, como un componente importante de la educación para el crecimiento profesional; así como las actitudes, o evaluaciones afectivas, que hay que promocionar en los estudiantes universitarios como gestores de sostenibilidad, las predisposiciones positivas a los valores humanistas universales son indispensables.

Las propuestas concretas del Informe de la UNESCO para implementar una educación responsable en la gestión de un mundo sostenible son: aprender a aprender, reconsiderar la elaboración de los planes de estudios, una educación inclusiva en todos los niveles, la calidad en la profesionalización de los docentes, la vinculación de la educación con el empleo implica medidas para que los estudiantes adquieran y desarrollen competencias adaptables a su desempeño laboral, el sistema abiertos y flexibles de aprendizaje a lo largo de toda la vida, replantear la educación cívica en un mundo diverso e interconectado, y el cambio de la dinámica de la cooperación internacional en ras de pensar en términos de responsabilidades compartidas de cara a un futuro común de la humanidad.

Ante los retos y desafíos que hoy nos presenta la sostenibilidad de nuestro país a partir del recrudecimiento del bloqueo económico y financiero, estamos en la obligación de buscar nuevas miradas de análisis y para ello utilizaremos los ODS.

**Características estructurantes de la experiencia formativa en los estudiantes de la carrera de Derecho**

Sin pretender abarcar la amplia gama de criterios sistematizadores en la formación del profesional, a continuación, proponemos tres juicios organizativos para su análisis:

* Docentes como promotores de cambios en las prácticas de enseñanza.
* Transformación desde la actualización en las asignaturas que componen el plan de estudio.
* Investigación participativa.

En aras de su precisión conceptual analizaremos en su especificidad cada sistema clasificatorio mencionado.

Docentes como promotores de cambios en las prácticas de enseñanza:

Respecto al proceso de formación, una característica es plantear la vivencia de propuestas didácticas coherentes con las estrategias promovidas para sus proyectos docentes (enseñanza por proyectos, modalidad de taller, abordajes experimentales). Articulamos estas estrategias con un diseño flexible del proceso formativo, que parte del análisis y la discusión del componente político de las prácticas educativas (a través de sus finalidades y características adjudicadas al rol docente); y que incorpora la sistematización de experiencias educativas por considerarla una herramienta metodológica pertinente desde las condiciones de trabajo docente, investigaciones participativas.

Transformación desde la actualización en las asignaturas que componen el plan de estudio:

Analizar las temáticas locales desde la ejemplificación, el trabajo investigativo, la formulación de reflexiones sobre las finalidades de la educación científica, el rol docente y el interés docente por la participación estudiantil. Enriquecido mediante el ejercicio constante de problematización y del aporte de bibliografía específica, orientados a poner en contacto las problemáticas elegidas con la investigación educativa. En tal sentido, el proceso se configura como un camino de doble vía: la reforma curricular, determinada y estructurada en niveles de gestión, se entretejió con decisiones docentes orientadas a abordar problemáticas de sus prácticas.

Investigación participativa:

El proceso de investigación se desarrollará mediante la generación conceptual que pretende la elaboración conjunta de conocimientos y alternativas de acción con los docentes, partiendo de problemáticas que impliquen alternativas motivadoras, desde los grupos científicos estudiantiles hasta el trabajo grupal intencionado hacia la transversalidad de las Ciencias Sociales.

Sin lugar a dudas, resulta evidente emplear el grupo formativo como técnica de trabajo de investigación-acción de los agentes aplicadores de la estructuración, a partir de su eficacia

en el tratamiento de las representaciones sociales, (…). Su eficacia consiste en que no solo permite acceder al contenido de las representaciones grupales sino también y al mismo tiempo, actuar sobre ellas, brindando elementos para su legitimación o transformación según corresponda, (…). El impacto del método grupo formativo refuerza la conciencia de los sujetos sobre el proceso social, insta a la participación para el desarrollo personal social, enfrenta al sujeto social a las contradicciones de su vida cotidiana, posibilita la adquisición de conocimientos, de destrezas intelectuales, el desarrollo de habilidades de observación y de análisis, transforma actitudes y comportamientos a través de un aprendizaje activo y la construcción de un saber colectivo. (Alonso, Pérez, Rivero, Romero y Riera, 2004, p. 177).

**Estructuración desde la carrera de Derecho para potenciar los Objetivos de Desarrollo Sostenible**

La estructuración está basada desde tres elementos fundamentales: académico, innovación e investigación, esas son las tres áreas de acción, pero existen premisas fundamentales de cumplimentar desde la labor educativa:

* Ofrecer conocimientos, habilidades y motivación para interiorizar los ODS.
* Crear más oportunidades para la creación de capacidades de estudiantes para abordar los desafíos relacionados con los ODS.
* Apoyar todo el espectro de **enfoques de** **investigación** necesarios para abordar los ODS, incluida la investigación interdisciplinar y transdisciplinar.
* Apoyar y fomentar la **innovación** para soluciones de desarrollo sostenible.

Por ello, se deben identificar el objetivo, (Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo, 2021, párrafos 1-19) con las metas más importantes (León, Castellanos, Curra, Cruz y Rodríguez, 2019, p. 13) y las acciones propuestas:

Objetivo 1: Fin de la pobreza.

Metas fundamentales: Erradicar le pobreza extrema, reducir proporción de familias pobres, implementar medidas de protección social para personas vulnerables, fomentar la resiliencia de los pobres y reducir su exposición a situaciones de vulnerabilidad o fenómenos extremos

Acciones propuestas:

Trabajar de forma intencionada y sistémica los valores y la inclusión.

Fomentar el voluntariado entre la comunidad universitaria.

Desarrollar investigaciones con propuestas multidisciplinarias sobre el tema.

Objetivo 2: Hambre Cero.

Metas fundamentales: Lograr seguridad alimentaria y mejora en la nutrición, promover una agricultura sostenible, asegurar acceso a alimentación sana, duplicar producción agrícola, mantener diversidad genética de semillas, asegurar funcionamiento de los mercados.

Acciones propuestas:

Continuar fomentando alternativas desde los programas de seguridad alimentaria.

Objetivo 3: Salud y bienestar

Metas fundamentales: Garantizar una vida sana, promover bienestar para todos, poner fin a epidemias, reducir tasa de mortalidad infantil, prevención y tratamiento del abuso de sustancias adictivas, lograr cobertura sanitaria universal, apoyar investigaciones médicas.

Acciones propuestas:

Colaborar desde la prevención en la armonía de los espacios de trabajo, establecimiento de protocolos de ventilación y renovación del aire.

Asistencia psicosocial a la comunidad universitaria.

Sistematicidad en programación de la actividad física y el deporte.

Seguimiento a los planes de prevención y atención a la Covid-19.

Objetivo 4: Educación de calidad.

Metas fundamentales: Garantizar una educación inclusiva y equitativa; promover oportunidades de aprendizaje para todos; disminuir el analfabetismo; promover contenidos de educación para el desarrollo sostenible; garantizar docentes calificados.

Acciones propuestas:

Introducción de métodos docentes participativos y nuevas competencias en planes de estudios para fomentar la sostenibilización curricular.

Incorporar herramientas e instrumentos innovadores que permitan la introducción de los ODS desde el contexto docente.

Potenciar y apoyar la incorporación de criterios e indicadores ODS en los sistemas de evaluación de la calidad universitaria.

Inserción en los trabajos de diplomas y trabajos de cursos los principios de la Agenda 2030.

Objetivo 5: Igualdad de género.

Metas fundamentales: Eliminar todas las formas de discriminación y violencia contra las mujeres y las niñas; asegurar acceso universal a la salud sexual y reproductiva, promover la igualdad de derecho; políticas que garanticen el empoderamiento de mujeres y niñas.

Acciones propuestas:

Fomentar la inclusión del principio de igualdad de género como primicia de actuación.

Atender desde la prevención en las actividades extensionistas los protocolos de violencia de género y prevención de acoso.

Objetivo 6: Agua limpia y saneamiento.

Metas fundamentales: Acceso equitativo a servicios de saneamiento e higiene adecuados, mejorar la calidad del agua, uso eficiente de recursos hídricos, proteger los ecosistemas relacionados con el agua, mejora de la gestión del agua y saneamiento.

Acciones propuestas:

Conciliación de los espacios y áreas libres de sostenibilidad y mantenimiento de la biodiversidad y la gestión del agua.

Objetivo 7: Energía asequible y no contaminante.

Metas fundamentales: Garantizar acceso universal a servicios energéticos fiables y modernos; aumentar proporción de energías renovables, aumentar la eficiencia energética; promover inversiones en infraestructuras energéticas y tecnologías limpias.

Acciones propuestas:

Ahorro del consumo de energía.

Objetivo 8: Trabajo decente y crecimiento económico.

Metas fundamentales: Erradicar el trabajo forzoso, poner fin al trabajo infantil, promover entornos de trabajo seguro, proteger derechos laborales, promover el turismo y crecimiento económico sostenible, ampliar el acceso a servicios bancarios y financieros seguros.

Acciones propuestas.

Valorar la empleabilidad universitaria del estudiantado.

Socializar mediante talleres las experiencias de los estudiantes-trabajadores en su doble condición.

Objetivo 9: Industria, innovación e infraestructura.

Metas fundamentales: Apoyar desarrollo económico y bienestar humano; desarrollar infraestructuras resilientes, fiables, sostenibles y de calidad; promover la industrialización; aumentar la investigación científica y mejorar capacidad tecnológica; aumentar el acceso a las TIC.

Acciones propuestas:

Desarrollar convocatorias específicas de investigación e innovación para la carrera de Derecho sobre la implementación de los ODS y la Agenda 2030.

Desarrollo de la práctica laboral en sectores estratégicos.

Objetivo 10: Reducción de las desigualdades.

Metas fundamentales: Lograr crecimiento de los ingresos de los más pobres. facilitar la migración y movilidad ordenadas; aplicar el principio de trato especial y diferenciado a países en desarrollo.

Acciones propuestas:

Inclusión de los estudiantes con discapacidad.

Objetivo 11: Ciudades y comunidades sostenibles.

Metas fundamentales: Asegurar acceso a viviendas y servicios básicos; aumentar la urbanización inclusiva y sostenible; salvaguardar el patrimonio cultural y natural; reducir daños humanos causados por desastres; proporcionar acceso a zonas verdes y espacios públicos.

Acciones propuestas:

Fomentar las investigaciones multidisciplinarias sobre estas temáticas.

Trabajar desde los grupos científicos, trabajos de diplomas o de cursos.

Objetivo 12: Producción y consumo responsables.

Metas fundamentales: Lograr gestión sostenible y uso eficiente de los recursos; reducir generación de desechos y fomentar actividades de reciclaje y reutilización; reducir consumo de combustibles fósiles; fomentar el desarrollo sostenible y los estilos de vida.

Acciones propuestas:

Impulso de acciones de sensibilización vinculadas al consumo responsable

Objetivo 13: Acción por el clima.

Metas fundamentales: Incorporar medidas relativas a mitigar el cambio climático; fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos del clima y los desastres naturales.

Acciones propuestas:

Fomentar las investigaciones multidisciplinarias sobre estas temáticas.

Trabajar desde los grupos científicos, trabajos de diplomas o de cursos.

Objetivo 14: Vida submarina.

Metas fundamentales: Prevenir y reducir la contaminación marina; gestionar y proteger sosteniblemente los ecosistemas marinos y costeros; reglamentar la explotación pesquera.

Acciones propuestas:

Insertar estudios desde el Derecho marítimo sobre esta área.

Fomentar las investigaciones multidisciplinarias sobre estas temáticas.

Objetivo 15: Vida de ecosistemas terrestres

Metas fundamentales: Asegurar conservación y uso de ecosistemas terrestres; detener pérdida de biodiversidad y extinción de especies; eliminar la caza furtiva y el tráfico de especies protegidas.

Acciones propuestas:

Fomentar las investigaciones multidisciplinarias sobre estas temáticas.

Trabajar desde los grupos científicos, trabajos de diplomas o de cursos.

Fomentar el estudio y preservación de la flora y fauna local.

Objetivo 16: Paz, justicia e instituciones sólidas.

Metas fundamentales: Reducir todas las formas de violencia; luchar contra las formas de delincuencia organizada; reducir la corrupción; garantizar acceso público a la información; combatir el terrorismo; promover el desarrollo sostenible.

Acciones propuestas:

Elaborar códigos éticos que incluyan valores y metas de la Agenda 2030.

Apoyo a los consejos y organizaciones estudiantiles de la carrera.

Objetivo 17: Alianzas para lograr objetivos.

Metas fundamentales: Promover inversiones a favor de los países menos adelantados; mejorar la cooperación regional e internacional; mejorar la Alianza Mundial para el DS.

Acciones propuestas:

Promoción de la cooperación interuniversitaria: específicamente desde las carreras de Derecho en el país.

Resumiendo, la gestión universitaria que se requiere desde la carrera tiene que estar proyectada, controlada y socializada desde el colectivo de año, en correspondencia con las necesidades propias del territorio y la institución estableciendo nuevos mecanismos de creación y diseminación de conocimientos que la consoliden como elemento indispensable para el desarrollo humano.

**CONCLUSIONES**

Indiscutible resulta la necesaria integración con el contexto social que demanda la formación del profesional con vista a su inclusión en las transformaciones, el crecimiento económico y las potencialidades del entorno que nos encomiendan desde los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

El estudiante de Derecho requiere prepararse integralmente para su rol como actor social desde los 17 ODS en tres áreas esenciales lo académico, la innovación y la investigación para ello se requiere la estructuración desde la carrera, mediante tres juicios organizativos los docentes como promotores de cambios en las prácticas de enseñanza, la transformación desde la actualización en las asignaturas que componen el plan de estudio y desde la investigación participativa.

**REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS**

Alonso Freyre, J., Pérez Yera, A., Rivero Pino, R., Romero Fernández, E., Riera Vázquez, C. M. (2004). *El Autodesarrollo Comunitario. Crítica a las mediaciones sociales recurrentes para la emancipación humana, Principios Básicos del Trabajo Comunitario*, Centro de Estudios comunitarios Universidad Central "Marta Abreu" de las Villas, editorial Feijóo.

Escámez, J., Peris, J.A. y Escámez, J.I. (2017). Educación de los estudiantes universitarios y gestión de la sostenibilidad, Revista Perfiles Educativos | vol. XXXIX, núm. 156, 2017 | IISUE-UNAM, pp. 156-179.

León Pupo, N. I., Castellanos Domínguez, M. I., Curra Sosa, D., Cruz Ramírez, M. y Rodríguez Palma, M. I. (2019). Investigación en la Universidad de Holguín: compromiso con la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible, Revista Actualidades Investigativas en Educación, vol.19 n.1 San José, pp-pp. 1-28, http://dx.doi.org/10.15517/aie.v19i1.35699

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (2015), Declaración de Incheon. Educación 2030: hacia una educación inclusiva y equitativa de calidad y un aprendizaje a lo largo de la vida para todos, en: Educación 2030: hacia una educación inclusiva y equitativa de calidad y un aprendizaje a lo largo de la vida para todos”, Recuperado en: <http://unesdoc.unesco.org/images/0023/002338/233813M.pdf>

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (2017). ¿Qué son los objetivos de desarrollo sostenible? Recuperado de <http://www.undp.org/content/undp/es/home/sustainable-development-goals.html>

Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo. (2021). Objetivos de Desarrollo Sostenible, Recuperado en: <https://www1.undp.org/content/undp/es/home/sustainable-development-goals.html>

Saborido Loidi, J.R. (2020). Universidad y desarrollo sostenible. Visión desde Cuba. Discurso de Inauguración del Congreso de la Educación superior 2020.